



DECRETO ALCALDICIO N° 2684
AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO QUE INDICA.
REQUINOA, 15 de Septiembre de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1959 de fecha 14.07.2015 que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para el proyecto "Adquisición e Instalación Señalética Vial, Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Técnicas y Anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 2194 de fecha 07.08.2015 que autoriza la Licitación Pública realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl ID 3656-131-LE15, denominada "Adquisición e Instalación Señalética Vial", y adjudica la ejecución del proyecto al Sr. Eduardo del Carmen Vallejos Urra, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Rancagua, por un monto total de \$ 7.602.970 iva incluido y por el plazo de ejecución de 10 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2405 de fecha 28.08.2015 que aprueba Contrato de Obra de fecha 27.08.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2549 de fecha 07.09.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 01.09.2015.

El Memo N° 763 de fecha 11.09.2015 emanado de Dirección de Obras, mediante el cual informa que debido a la modificación del sentido del tránsito en calles de la Comuna, se ha tenido que modificar algunas de las señaléticas contempladas en el proyecto, con la finalidad de reforzar señalización en varias calles. Solicita aumento de plazo en 4 días ya que el contratista debe cambiar gráfica de señaléticas, quedando como fecha de término el 15 de Septiembre de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 05.02.2015 que aprueba Distribución Inversión Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

AUTORIZASE, aumento de plazo en 4 días corridos para la ejecución del Proyecto "**Adquisición e Instalación Señalética Vial**" ejecutada por el Oferente: Sr. Eduardo del Carmen Urra Vallejos, Rut 11.200.700-8, ya que el contratista debe cambiar gráfica de señaléticas, quedando como fecha de término el 15 de Septiembre de 2015.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N°215.31.02.004.157 "Construcción Resaltos y Señaléticas para reducción de velocidad", del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Secpla (1)

Mercado Público (1)